



a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos los H. de Ayuntamiento de Puerto Pió en la misma plaza de teatro y asuntos concernientes a las atenciones de la misma; y así fuertemente acordaron lo siguiente.

50% de amortiz.

El Boletín n.º 152 inserta una circular de la Intendencia de Puerto Pió de fecha 15 de Agosto de 1858, en virtud de la cual se acuerda el pago del 50% de amortización correspondiente a los años 830, 32, y el actual: En su consecuencia se acordó se liquide el importe y remita por conducto de D. Miguel Molero inmediatamente.

Puerto Pió

El Boletín 153 publica una circular presentada a los Ayuntamientos de la Intendencia de Puerto Pió de fecha 15 de Agosto de 1858, en virtud de la cual se acuerda el pago del 50% de amortización correspondiente a los años 1817 al 36: En vista acordaron se informe al Sr. Encargado D. Juan C. Arana para su cumplimiento; respecto a que esta Corporación no ha tenido ninguna intervención en este Establecimiento.

Medicos de Archena

El mismo numer. circular el respecto practicado entre los pueblos de la Prov. para el pago de las dotaciones de los Médicos Directores de Baños y aguas Minerales; habiendo correspondido a este Villa docecientos doce d. veinte y seis mil. anuoz, pagables desde junio de Octubre del corriente: En vista acordaron se cumpla y tenga presente.

Cátedra de Agricul. pura

El numer. 155 inserta una circular de la Estancia de Puerto Pió, adscrita a la Prov. de 16 de Octubre sobre el pago para las labores de Agricultura y demás labores del Piqueteo general de la Ciudad considerando como carga de las repúblicas, Prov., deviendo tener

